



Convenio de Cooperación entre
INSTITUTO GUATEMALTECO AMERICANO -IGA -
Y
FUNDACIÓN GUATEFUTURO

Con el interés de fortalecer esfuerzos de cooperación y estrechar los vínculos entre el Instituto Guatemalteco Americano –IGA- y Fundación Guatefuturo, ambas instituciones acuerdan apoyar el financiamiento de estudiantes guatemaltecos de excelencia académica que estén interesados en aprender y/o perfeccionar el dominio del idioma inglés, para contar con una de las herramientas que les facilite realizar estudios de postgrado en las mejores universidades del mundo.

El convenio operará bajo los siguientes lineamientos generales:

1. Fundación Guatefuturo realizará la pre-selección de candidatos, para que se les administre la prueba diagnóstica de necesidades de aprendizaje del idioma inglés por parte del Instituto Guatemalteco Americano –IGA-.
2. Fundación Guatefuturo evaluará el perfil del candidato para recomendarlo a los programas de nivelación de inglés del Instituto Guatemalteco Americano –IGA-.
3. El Instituto Guatemalteco Americano –IGA- realizará la evaluación diagnóstica de necesidades de aprendizaje a los candidatos referidos por parte de Fundación Guatefuturo. Con base a esta evaluación, se destinará al candidato a la siguiente opción de soporte educativo:
 - a. Becas parciales del 50% sobre el costo del curso patrocinadas por el Instituto Guatemalteco Americano-IGA- que cubran el aprendizaje del idioma inglés desde el nivel básico hasta el nivel avanzado, incluyendo el curso de preparación para TOEFL.
4. Se considerará un máximo de 5 medias becas bajo las condiciones del presente convenio. Si ambas partes consideran viable ampliar esta cantidad inicial, se podrá revisar este punto en la renovación anual del convenio.
5. Las becas parciales no cubren los costos de inscripción ni de materiales de estudio. Estos gastos corren a cuenta del candidato.
6. Fundación Guatefuturo solicitará el reembolso completo sobre el costo total de los cursos a los cuales se haya becado a un candidato, si el candidato interrumpe injustificadamente la participación en los mismos. Dichos costos serán reembolsados al Instituto Guatemalteco Americano –IGA-.

7. El candidato que disfrute la beca parcial otorgada bajo el marco del presente convenio de cooperación se compromete a actualizar su información de progreso sobre el aprovechamiento del curso de inglés, así como el avance de su proceso de aplicación a un programa de estudios de nivel de postgrado (maestría o doctorado) en universidad de reconocido prestigio internacional.
8. Fundación Guatefuturo dará a conocer los diferentes servicios educativos puestos a disposición del candidato seleccionado por parte del Instituto Guatemalteco Americano –IGA-; así como los créditos respectivos como donante de dichos servicios.
9. El Instituto Guatemalteco Americano –IGA- dará a conocer el presente convenio suscrito con Fundación Guatefuturo, y el programa Crédito-beca, dentro de su plan de comunicación institucional.

Para monitorear el cumplimiento de las condiciones del presente acuerdo ambas instituciones nombrarán coordinadores responsables de ello. Los coordinadores asignados son:

Por el Instituto Guatemalteco Americano:

Lisbeth Chacón
Gerente Jr. Del Programa de Adultos
lchacon@iga.edu

Por Fundación Guatefuturo:

Juan José Ramírez
Comunicación y Análisis Educativo.

Este convenio tendrá una vigencia durante el presente año 2017, puede ser revisado o renegociado a solicitud de cualquiera de las dos partes y podrá darse por terminado, notificándolo por escrito con 30 días de anticipación.

Este convenio entra en vigencia a partir de la firma de las dos partes. En la ciudad de Guatemala, a los veinte días del mes de febrero del dos mil diecisiete.

Firman en representación:


Ana Sylvia Ramírez
CEO
Instituto Guatemalteco Americano



Fecha: 13/03/2017


Yolani Soto Menegazzo
Directora Ejecutiva
Fundación Guatefuturo



Fecha: 28.02.2017